



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1521/2014

RESOLUCIÓN N° 119/014

Montevideo, 8 de setiembre de 2014

VISTO: la Resolución N° 112/014 de fecha 26 de agosto de 2014 referida a la petición administrativa formulada por la Institución CASMU-IAMPP (CASMU), en el marco del Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", Capítulo "Biología Molecular, Citogenética y Epidemiología Molecular", en los Ítems N°s 99 y 101 referidos a Carga Viral Hepatitis B y Carga Viral HIV, respectivamente.

RESULTANDO: que en la mencionada Resolución se establece que por acta de fecha 8 de marzo de 2014, la C.A.T. rectifica lo informado, recomendado la calificación de la oferta del CASMU, adoleciendo de un error formal, ya que la fecha de reunión de la misma fue el día 8 de agosto de 2014.


CONSIDERANDO: que corresponde rectificar el acto administrativo mencionado, subsanado el error formal cometido.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Rectificar el Considerando I) de la Resolución N° 112/014 de de fecha 26 de agosto de 2014, estableciéndose que por acta de fecha 8 de agosto de 2014 la C.A.T. rectifica lo informado, recomendado la calificación de la oferta del CASMU.
- 2º) Notificar a la firma peticionante,
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Sectores Económico e Insumos Médicos.
- 5º) Archivar las presentes actuaciones administrativas.

  
**Dra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas